



KPMG Auditores, S.L.  
P.º de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid  
Tel +34 91 456 34 00  
Fax +34 91 555 01 32  
www.kpmg.es

DB Cargo Iberia Rail Logistics, S.A.  
Calle Proción, 7 Planta 1 H  
28023 Aravaca  
Madrid

Nuestra ref.: 2026m16aab5

A la atención de:  
Consejo de Administración

30 de marzo de 2026

Estimados señores:

Les hacemos llegar esta carta preparada para el uso exclusivo del Consejo de Administración de DB Cargo Iberia Rail Logistics, S.A. en el contexto de los requerimientos<sup>1</sup> de información a los responsables del gobierno de la entidad, contenidos en las NIA-ES en relación con la emisión del informe de auditoría.

Hemos sido nombrados para realizar la auditoría de las cuentas anuales de DB Cargo Iberia Rail Logistics, S.A. (la Sociedad) correspondiente al ejercicio 2025. El objetivo de nuestra auditoría es obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, de forma que nos permita expresar una opinión sobre si las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de conformidad con el marco de información financiera aplicable a la Sociedad en España.

Los Administradores de la Sociedad son responsables de formular las cuentas anuales de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error. Asimismo, son responsables de proporcionarnos acceso a toda la información de la que tengan conocimiento y que sea relevante para la preparación de las cuentas anuales.

---

<sup>1</sup> *Las normas internacionales de auditoría adaptadas en España requieren la comunicación del riesgo, inherente en cualquier sociedad, de elusión de controles por parte de la dirección. Con la finalidad de mitigar dicho riesgo hemos aplicado procedimientos de auditoría entre otros: la evaluación del diseño e implementación de los controles claves sobre asientos contables y otros ajustes; la revisión de los estimados contables para identificar sesgo, si lo hubiese, por parte de la dirección; y la evaluación del sentido económico de transacciones significativas que estuvieran fuera del curso normal del negocio o que son inusuales por otro motivo.*

Les informamos que en la realización de este trabajo hemos cumplido con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, establecidos en la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España para auditorías de entidades que no son de Entidades de Interés Público, concretamente con lo establecido en el artículo 2.3 y en la sección 2ª del capítulo III (Título I) de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, así como con el Código de Ética de IESBA (International Ethics Standards Board for Accountants).

## **A. Incorrecciones identificadas no corregidas**

En relación con la auditoría de las cuentas anuales de DB Cargo Iberia Rail Logistics, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2025, les informamos que hemos comunicado a la Dirección de la Sociedad todas las incorrecciones identificadas en nuestra auditoría y, asimismo, les hemos solicitado su corrección. No se han identificado diferencias no corregidas por parte de la Sociedad.

## **B. Circunstancias que afectan a la estructura y contenido del informe**

### **I. Modificaciones en el informe de auditoría**

La Sociedad no ha presentado de manera separada en la memoria de las cuentas anuales de 2025 la información requerida por el marco de información financiera en vigor con relación al importe de los sueldos, dietas y remuneraciones, de cualquier clase, devengados en el curso del ejercicio, y en el ejercicio anterior, por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración de la Sociedad, cualquiera que sea su causa.

Este hecho motiva la inclusión de una salvedad por omisión de información cuya redacción prevista pueden encontrar en el borrador de informe que se adjunta a esta carta como Anexo I.

### **II. Aspectos más relevantes de la auditoría**

Durante la realización de nuestro trabajo hemos identificado determinados aspectos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de DB Cargo Iberia Rail Logistics, S.A. para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y que, en consecuencia, se describen en la sección "Aspectos más relevantes de la auditoría" tal como exige la normativa aplicable, cuya redacción prevista pueden encontrar en el borrador de informe que se adjunta como Anexo I a esta carta.

## **C. Carta de manifestaciones**

No hemos solicitado manifestaciones específicas además de las correspondientes a áreas que normalmente quedan cubiertas por nuestra carta de manifestaciones estándar correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

## **D. Asuntos pendientes de resolución**

A la fecha de esta carta, los siguientes asuntos están pendientes de resolución:

- Recepción de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2025, debidamente formuladas por los administradores de la Sociedad.
- Estado de Información no financiera correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025, debidamente formulado por los Administradores de la Sociedad, así como su correspondiente informe de verificación independiente.
- Obtención de la carta de representación firmada por la Dirección y los Órganos de Gobierno de la Sociedad y recepción del certificado del libro de actas, junto con una copia del acta de formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2025.
- Certificado de extensión de la declaración de los Administradores sobre conflictos de interés, según los requerimientos del artículo 229 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital a fecha de formulación de cuentas anuales.
- Realización de procedimientos de revisión de hechos posteriores hasta la fecha de firma de nuestro informe de auditoría, así como la finalización de nuestros procedimientos de revisión internos del trabajo, realizados a efectos de emitir nuestro informe de auditoría.

Asumiendo que de la resolución de los asuntos anteriores no se derive ninguna circunstancia significativa que afecte a las cuentas anuales del ejercicio 2025 o fuese necesario revelar en nuestro informe de auditoría, nuestro informe de auditoría que emitiríamos sería el que se adjunta a continuación en el Anexo I a esta carta, que debe considerarse por tanto a todos los efectos como un borrador sujeto a cambios.

Esta carta ha sido preparada para el uso exclusivo del Consejo de Administración de DB Cargo Iberia Rail Logistics, S.A. en el contexto de los requerimientos de información a los responsables del gobierno de la entidad, contenidos en las NIA-ES en relación con la emisión del informe de auditoría, por lo que no debe ser utilizada para otro propósito ni distribuida fuera de este ámbito sin nuestra autorización previa.

Atentamente,

KPMG Auditores, S.L.



Sergio Gámez Martínez  
Socio

## Anexo I:

### **Borrador de Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

A los accionistas de DB Cargo Iberia Rail Logistics, S.A.

#### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado las cuentas anuales de DB Cargo Iberia Rail Logistics, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión con salvedades**

Tal y como se indica en la nota 24 de la memoria adjunta, las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 incorporan la información requerida por el artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con las remuneraciones devengadas en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de administración y el personal de alta dirección, sin que tal información se presente de forma separada como requiere el apartado 23.6 del Contenido de la Memoria, recogido en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad. La memoria de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 tampoco se presentó de esta manera, por lo que nuestro informe de auditoría del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

#### **Reconocimiento de ingresos (véanse notas 3.13 y 19 a) de la memoria de las cuentas anuales)**

El reconocimiento de ingresos es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en el cierre del ejercicio en relación con la adecuada imputación temporal del ingreso al ejercicio correspondiente.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de reconocimiento de ingresos, la realización de pruebas de detalle para una muestra de transacciones realizada a partir de determinados criterios de selección cuantitativos y cualitativos, comprobando la naturaleza, exactitud y la correcta imputación temporal de la transacción y, a partir de una selección de operaciones cercanas al cierre, tanto anteriores como posteriores al mismo, comprobando si las transacciones se encontraban registradas en el periodo apropiado. Asimismo, hemos obtenido confirmaciones externas para una muestra de facturas pendientes de cobro, realizando, si aplicase, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificante de la prestación del servicio o cobro posterior. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

Valor recuperable de las inversiones en empresas del Grupo a largo plazo (véanse notas 2 c), 3.4 y 8 de la memoria de las cuentas anuales)

La Sociedad tiene establecidos procesos para evaluar la existencia de indicios de deterioro en las inversiones en empresas del Grupo y asociadas. Para aquellas inversiones en las que existen indicadores de deterioro, la Sociedad estima, en cada fecha de cierre, el valor recuperable de las mismas. Para la estimación de dicho valor, la Sociedad ha utilizado técnicas de valoración que requieren el ejercicio de juicio por parte de los Administradores y la dirección y el uso de hipótesis y estimaciones. Debido a lo significativo del saldo contable de las inversiones en empresas del Grupo y asociadas y a la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones, la valoración de estas inversiones se ha considerado un aspecto relevante de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de análisis y evaluación de los criterios utilizados por la dirección y los administradores en la identificación de los eventos que indiquen evidencia de deterioro de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, así como en su caso, la evaluación de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable con la involucración de nuestros especialistas de valoraciones. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

**Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de DB Cargo Iberia Rail Logistics, S.A., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Logalty Prueba por Interposición, S.L. with Tax ID no. B84492891, a company which acts within the market as Trust Service Provider, generating an evidence by interposition, CERTIFIES that all data gathered in this document correspond to the certified accreditation between the parties indicated below, whose creation date is 16/04/2026 14:20:46 and sole identification number is 004001-0001-000000023777593.par, having been held by the notary the summary function of its content.

### PARTIES

#### ACCREDITATION ISSUER

**GRUPO TRANSFESA LOGISTICS**

#### OTHER PARTIES

**ANNE-SOPHIE PETIT**  
 ID: X1635001T ID Type: RESIDENT ID NUMBER  
 Mobile: 0034608905074  
 Email: annesophie.petit@dbcargoiberia.com

**ANA LOPEZ TORRES**  
 ID: 16076851N ID Type: NATIONAL ID NUMBER  
 Mobile: 0034638233436  
 Email: ana.lopez@dbcargoiberia.com

### STATUS

**SIGNED**  
 Last status date: Thursday, 16 of April of 2026 18:12:27

### NOTARY VERIFICATION:

**REF. OF NOTARIAL DEPOSIT:** 20260416\_Logalty\_relev  
**CONTENT INTEGRITY OF DEPOSITED DOCUMENTS:** 415690ec0f9db1fd1b5312e0bc31702c6186c828bdb2dddb6959b0dfad3623ac

### ELECTRONIC VERIFICATION

Transaction GUID:004001-0001-000000023777593.par  
**INTEGRITY CONTROL BASED ON THE SUMMARY OF THE PROCESSED DOCUMENT:**

- Anexo 1.2. Borrador opinion auditores DBC Iberia def.pdf  
8140bd008463da5e00a5caac8c369bb4a352f0daa60c63f15dcb6e754f7ce1f5
- Anexo 3.1 Verificación reportes sobre sostenibilidad DBC Iberia 2026 firmado\_.pdf  
1dd0473eed1d93c6444ed7fa3a70815a86a6a214a15479165f387a80bb774ba2
- Anexo 4 2026 03 31 Cuadernillo CA DB Cargo Iberia def.pdf  
474b486837c554bf298924b8337ece7ffa5c5f601ff9cc6cc96fc42373e5905a
- Anexo 4 Risk Report Q1.pdf  
f6c0a805703ac4380801efb510064b709bc45fef77758435d2434ea09c4dc27f
- Anexo 4 Risk Report Q1.pdf  
776b090bcff2fc5542776cd440eaa2483b2abe7f3cb4cfbb3d7b01a33319a90a
- Anexo 6 CNMV.pdf  
0f34a1bc46cb914907f93df061483badec7e35176056a784ceb7502614b6ee1b
- Anexo 7.3 CNMV.pdf  
795941cd7e8f6797870ae1fb1fd7c669934b407fbc3f97a47b3f045866d6db97
- Anexo 9 Política Negocio Responsable DBCI en.pdf  
684cbc774d7e6f92b32a9f65a966d0c4e9d742aa107d073fcd0151bdccc38a3c
- Declarac Verif info no finan Ing.pdf  
61f02e03b07e8b042918768a63db5a26019f372828798d835c3af0058dbba57e
- Declarac Verif info no financ DB Carg Esp.pdf  
b3af4ab0ad05acc1f02743cd72933b874b88df8457b7b4d18281a1aca636b1be
- Anexo 9 Política Negocio Responsable DBCI.pdf  
58b009949a891b78a3afecfd8aa9c62720a60291fa12abdf5c89835f2fbadab8

### REFERRALS

PARTY	METHOD	EMAIL/PHONE NUMBER	DATE SENT
Ana Lopez Torres	EMAIL	ana.lopez@dbcargoiberia.com	16/04/2026 14:20:57

You can verify the certificate at <https://secure.logalty.com/lgt/lgtdoc/> with the code:SYSFRJKML8M9XAN15WZL

<b>PARTY</b>	<b>METHOD</b>	<b>EMAIL/PHONE NUMBER</b>	<b>DATE SENT</b>
 Anne-Sophie Petit	EMAIL	annesophie.petit@dbcargoiberia.com	16/04/2026 14:20:55

## SIGNATURES

<b>PARTY</b>	<b>DOCUMENT</b>	<b>DATE</b>	<b>RESULT</b>
 Ana Lopez Torres	Anexo 1.2. Borrador opinion auditores DBC Iberia def.pdf	16/04/2026 18:12 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 3.1 Verificación reportes sobre sostenibilidad DBC Iberia 2026 firmado_.pdf	16/04/2026 18:12 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 4 2026 03 31 Cuadernillo CA DB Cargo Iberia def.pdf	16/04/2026 18:12 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 4 Risk Report Q1.pdf	16/04/2026 18:12 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 4 Risk Report Q1.pdf	16/04/2026 18:12 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 6 CNMV.pdf	16/04/2026 18:12 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 7.3 CNMV.pdf	16/04/2026 18:12 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 9 Política Negocio Responsable DBCI en.pdf	16/04/2026 18:12 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Declarac Verif info no finan lng.pdf	16/04/2026 18:12 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Declarac Verif info no financ DB Carg Esp.pdf	16/04/2026 18:12 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
 Anne-Sophie Petit	Anexo 9 Política Negocio Responsable DBCI.pdf	16/04/2026 18:12 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 1.2. Borrador opinion auditores DBC	16/04/2026 14:46	✓ SIGNED

You can verify the certificate at <https://secure.logalty.com/lgt/lgtdoc/> with the code:SYSFRJKML8M9XAN15WZL

<b>PARTY</b>	<b>DOCUMENT</b>	<b>DATE</b>	<b>RESULT</b>
	Iberia def.pdf	Method: SMS Method of receipt: SMS	Signed by PIN
	Anexo 3.1 Verificación reportes sobre sostenibilidad DBC Iberia 2026 firmado_.pdf	16/04/2026 14:46 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 4 2026 03 31 Cuadernillo CA DB Cargo Iberia def.pdf	16/04/2026 14:46 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 4 Risk Report Q1.pdf	16/04/2026 14:46 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 4 Risk Report Q1.pdf	16/04/2026 14:46 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 6 CNMV.pdf	16/04/2026 14:46 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 7.3 CNMV.pdf	16/04/2026 14:46 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 9 Política Negocio Responsable DBCI en.pdf	16/04/2026 14:46 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Declarac Verif info no finan Ing.pdf	16/04/2026 14:46 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Declarac Verif info no financ DB Carg Esp.pdf	16/04/2026 14:46 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN
	Anexo 9 Política Negocio Responsable DBCI.pdf	16/04/2026 14:46 Method: SMS Method of receipt: SMS	✓ SIGNED Signed by PIN



**Proveedor de servicios de confianza conforme reglamento eIDAS**

Logalty will hold in custody all electronic data created during transactions supporting all the aforementioned, in accordance with the agreement between Logalty and the issuer.

You are now reading the printable version of the document electronically signed by Logalty.

Reference time zone: GMT+2

Anyone who hands and/or displays a printable version of this document, may, prior to its requirement, hand the folder digitally signed. The data displayed within the document are backed by an electronic matrix, available to the judicial bodies or arbitration boards which may require verification.

In accordance with the Spanish Personal Data Protection Act in force, we inform you that your personal data have been provided by the issuer identified above, with the sole purpose of confirming the authenticity of the transaction this document refers to.

The Parties' details have been provided to Logalty under the responsibility of the issuer, notwithstanding the presumptions associated with the use of qualified certificates, electronic identification means, in accordance with Regulation (EU) No 910/2014, and any other identity verification procedures undertaken by Logalty

The file which includes the electronic signatures of the transactions is regarded as document evidence, pursuant to the regulations in force within the European Economic Area. You may check the contracted Third party by Intermediation service terms and conditions on the following page: [www.logalty.com/terms/en](http://www.logalty.com/terms/en)



You can verify the certificate at <https://secure.logalty.com/lgt/lgt/doc/> with the code:SYSFRJKML8M9XAN15WZL

Logalty Prueba por Interposición, S.L. – Calle de Cantabria, 2, Ed. Amura. 28108 Alcobendas, Madrid  
NIF B84492891 - The company is registered in the Companies Registry of Madrid, Volume 22.055, Page 60, Sheet M-393.315